

**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
MUNICIPIO DE POPAYAN**

- ACTA DE CONSENTIMIENTO PARA EVACUACIÓN PREVENTIVA -

De conformidad con las recomendaciones dadas por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD se estableció que los locales comerciales, oficinas y apartamentos NO SON HABITABLES y/o UTILIZABLES, por la incertidumbre en relación a las condiciones estructurales del inmueble, lo cual se hizo evidente con el evento que se presentó el día domingo 11 de marzo de 2018 sobre la losa de la Plazoleta Central del Centro Comercial Anarkos, situación que fue evaluada y valorada en forma preliminar por parte de un equipo interdisciplinario de profesionales especialistas en estructuras y técnicos que vinculó a diferentes entidades, los cuales mediante un informe y concepto técnico, han recomendado **mantener la orden de cierre preventivo de la Manzana 99**, hasta tanto no se tenga certeza de condiciones mínimas de seguridad para los comerciantes y visitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo dispuesto normativamente por la Ley 1523 de 2.012 - Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones – es obligación del MUNICIPIO DE POPAYÁN prevenir el posible riesgo de desastres, al tenor de artículo 3 numeral 8 ibídem, así:

“(...)

Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo

(...)”

Por lo expuesto, es deber y obligación del MUNICIPIO DE POPAYÁN informar que debido a las posibles afectaciones que puede llegar a tener la edificación, se requiere realizar la **EVACUACIÓN PREVENTIVA VOLUNTARIA** del inmueble a fin de salvaguardar la vida, integridad y bienes, de los comerciantes y visitantes.

En tal sentido, los abajo firmantes, MUNICIPIO DE POPAYÁN y los respectivos representantes legales de los distintos centros comerciales ubicados en la Manzana 99, CONSENTIMOS en la aplicación del PROTOCOLO DE EVACUACIÓN DEFINIDO PARA TAL FIN POR LA OAGRD, dentro del cual se procederá a realizar el retiro de los elementos, materiales y mercancías de cada uno de los locales que manifiesten voluntariamente su deseo de evacuar, a través de un procedimiento que requerirá la intervención del propietario y/o arrendatario del local y/o establecimiento de comercio o sus delegados así como el acompañamiento de los delegados del Municipio de Popayán, la Personería Municipal de Popayán, la OAGRD, y demás estamentos de seguridad y socorro. Para ello se brindará el apoyo necesario para que una vez verificadas las condiciones de seguridad, cada propietario y/o arrendatario según sea el caso ingrese siguiendo estrictamente el protocolo definido para tal fin por la OAGRD.

Para constancia de lo anterior, los Administradores y/o Representantes Legales de los Centros Comerciales de la Manzana 99, la Secretaria General del Municipio, la Secretaria de Gobierno y el jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD, firman la presente acta de compromiso, concertación y acuerdo.

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA
C.C ANRKOS			
C.C ANARKOS PLAZA			
C.C MUNDOCENTER			
C.C. PASAJE PRIMER NIVEL			
C.C PASAJE LA QUINTA			
SECRETARIA GENERAL			
SECRETARIA DE GOBIERNO			
JEFE OAGRD			